Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de setiembre de 1.990

Expediente Nº 8.103/90.

RES. Nº 512/90.

VISTO:

La Res. Nº 451/88 de esta Facultad mediante la cual se aprueba el Reglamento de Alumnos;

Las presentaciones realizadas por diversos alumnos, en las que solicitan inscripción fuera de término;

El dictamen producido por la Comisión de interpretación, Reglamento y Disciplina en el que que se aconseja la modificación de los Art.5º y 6º del Reglamento citado anteriormente;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 29 de agosto del cte. año aprueba el despacho de la Comisión antes citada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Derogar los Artículos 5º y 6º del actual Reglamento de Alumnos de esta Facultad aprobado por Resolución Nº 451/88.

ARTICULO 2º: Incorporar como nuevo Artículo 5ºdel Reglamento de Alumnos/ de esta Facultad en reemplazo del derogado por el Art. precedente, el que se transcribe a continuación:

"ART. 5º: Los alumnos deberán actualizar anualmente su inscripción en /"
"los períodos que estipule el calendario académico para tal fin y cum- "
"plimentando los requisitos de esta Universidad. Dicha inscripción po- "
"drá realizarse al comienzo del año lectivo o del segundo cuatrimestre."
"La validéz de la actualización de la inscripción caducará con la fina-"
"lización del año lectivo."

ARTICULO 3º: Incorporar como nuevo Art. 6ºdel Reglamento de Alumnos de / esta Facultad en reemplazo del derogado por el Art. 1º el siguiente:

"ART. 6º: A los efectos del cursado los alumnos deberán registrar su ins"
"cripción en las asignaturas que deseen. Será requisito para inscibirse "
"en una determinada asignatura estar reinscripto en la/s carrera/s co- "
"rrespondiente/s y cumplir con el régimen de correlatividades que a tal "
"fin exige el respectivo plan de estudio, se exceptúa, a los alumnos in "
"gresantes a primer año cuya inscripción es automática en las materias "
"anuales y del primer cuatrimestre."

ARTICULO 4º: Hágase saber con copia al Dpto. Alumnos y a los Dptos. Docentes. Cumplido, ARCHIVESE.

FAC CS EXACTAS
nma

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Ciencias Exactas

Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO